



Manual de Procedimientos

DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN

ENERO 2017



*Ciudad
de Progreso*

Manual de Procedimientos

DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN

Clave: MPUE1418/MP/ST22/DP113

| AUTORIZACIONES | | |
|--|---|---|
| Alejandro Cañedo Priesca  Secretario de Turismo | Fabián Valdivia Pérez  Director de Promoción | Rodolfo Sánchez Corro  Contralor Municipal |

Aprobado el veintitrés de enero de dos mil diecisiete con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 16 fracción XXI, 18 fracción IX, 20 fracción X, 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

| | | |
|--|---|---|
|  <p>GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA</p> <p>SECRETARÍA DE TURISMO</p> | <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción</p> | Clave: MPUE1418/MP/ST22/DP113 |
| | | Fecha de elaboración: 23/01/2017 |
| | | Núm. de revisión: 01 |

| | Índice | Página |
|------|---|---------------|
| I. | Introducción | 4 |
| II. | Presentación de los Procedimientos | 5 |
| III. | Dirección de Promoción | |
| | Procedimiento para la generación, desarrollo y ejecución de productos y proyectos turísticos. | 6 |
| IV | Glosario de términos | 9 |

| | | |
|---|--|---|
|  | Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción | Clave: MPUE1418/MP/ST22/DP113 |
| | | Fecha de elaboración: 23/01/2017 |
| | | Núm. de revisión: 01 |

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo de servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento de la Dirección de Promoción al mostrar de forma ordenada, secuencia y detallada los procedimientos que realizan los departamentos de Promoción Gastronómica y Desarrollo de Productos Turísticos, cada uno dentro de su competencia a fin de lograr un eficiente y eficaz en el desarrollo de sus diferente operaciones.

La Dirección de Promoción, genera productos turísticos a fin de incentivar la afluencia de turismo en el Municipio, en este sentido los procedimientos ayudarán a estandarizar la promoción con campañas de promoción turística, programas, estrategias y acciones relativas al desarrollo de productos turísticos que difundan al Municipio en el ámbito nacional e internacional.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

| | | |
|---|--|---|
|  | Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción | Clave: MPUE1418/MP/ST22/DP113 |
| | | Fecha de elaboración: 23/01/2017 |
| | | Núm. de revisión: 01 |

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN

1. Procedimiento para la generación, desarrollo y ejecución de productos y proyectos turísticos.

| | | |
|---|--|---|
|  | Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción | Clave: MPUE1418/MP/ST22/DP113 |
| | | Fecha de elaboración: 23/01/2017 |
| | | Núm. de revisión: 01 |

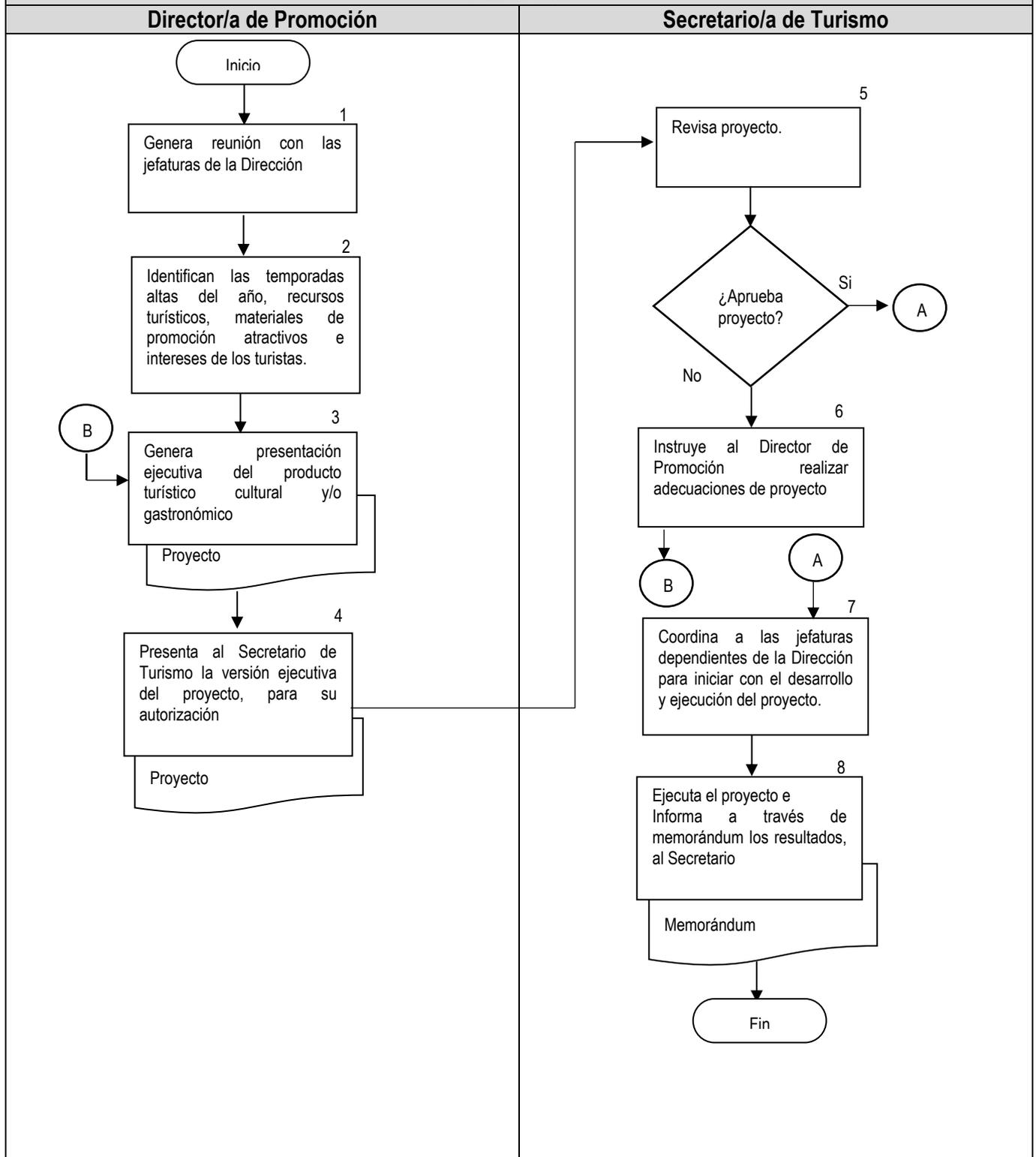
III. DIRECCIÓN DE PROMOCION

| | |
|------------------------------------|--|
| Nombre del procedimiento: | Procedimiento para la generación, desarrollo y ejecución de productos y proyectos turísticos. |
| Objetivo: | Diversificar la oferta turística en la ciudad de Puebla para incrementar de manera sostenida la llegada de turistas partiendo del Patrimonio Cultural Material.y Patrimonio Cultural Inmaterial. |
| Fundamento Legal: | Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, artículo 26 Lineamientos Generales para la Administración Documental y Transferencia de Archivos Administrativos al Archivo General Municipal, Capitulo Primero, Disposiciones Generales. |
| Políticas de operación: | <ol style="list-style-type: none"> 1. El procedimiento debe ser observado por los departamentos adscritos a la Dirección de Promoción de acuerdo a sus atribuciones expresadas en el reglamento Interior de la Secretaría de Turismo. 2. Los productos turísticos y de promoción gastronómica que se generen deberán ejecutarse bajo la normativa presupuestal vigente. 3. Los proyectos se podrán vincular con otras áreas de la Secretaría, previo acuerdo del Secretario/a. 4. Los proyectos que requieran de participación con entidades externas al H. Ayuntamiento, deberán ser consultados por la Unidad Jurídica. 5. Los proyectos pueden enfocarse a publicaciones, actividades y campañas de promoción turística 6. Los proyectos deberán elaborarse, por lo menos con 60 días naturales de anticipación a su ejecución. |
| Tiempo promedio de gestión: | 90 días |

| | | |
|---|--|---|
|  | Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción | Clave: MPUE1418/MP/ST22/DP113 |
| | | Fecha de elaboración: 23/01/2017 |
| | | Núm. de revisión: 01 |

| Descripción del procedimiento: Para la generación, desarrollo y ejecución de productos y proyectos turísticos. | | | | |
|---|------------|---|----------------------------|---------------|
| Responsable | No. | Actividad | Formato o documento | Tantos |
| Director/a de Promoción | 1 | Genera reunión con las jefaturas de la Dirección | | |
| | 2 | Identifican las temporadas altas del año, recursos turísticos, materiales de promoción atractivos e intereses de los turistas. | | |
| | 3 | Genera presentación ejecutiva del producto turístico cultural y/o gastronómico | Presentación ejecutiva | Original |
| | 4 | Presenta al Secretario/a de Turismo la versión ejecutiva del proyecto, para su autorización | Proyecto | Original |
| Secretario/a de Turismo | 5 | Revisa proyecto <ul style="list-style-type: none"> • Si el proyecto es aprobado, continua en la actividad núm. 7, en caso contrario: | | |
| | 6 | Instruye al Director de Promoción realizar adecuaciones de proyecto, y regresa a actividad número 3 | | |
| Director/a de Promoción | 7 | Coordina a las jefaturas dependientes de la Dirección para iniciar con el desarrollo y ejecución del proyecto. | Proyecto | Original |
| | 8 | Ejecuta el proyecto e Informa a través de memorándum los resultados, al Secretario/a Termina procedimiento. | Proyecto /Memorándum | Original |

Diagrama de flujo del Procedimiento para la generación, desarrollo y ejecución de productos y proyectos turísticos.



| | | |
|---|--|---|
|  | Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción | Clave: MPUE1418/MP/ST22/DP113 |
| | | Fecha de elaboración: 23/01/2017 |
| | | Núm. de revisión: 01 |

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL: Comprende de tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía

PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL: Monumentos (obras arquitectónicas, esculturas, pinturas y obras de carácter arqueológico), conjuntos (construcciones aisladas o reunidas), lugares (obras del hombre y la naturaleza) y artefactos culturales que han sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

TURISMO: Actividad que se presenta cuando uno o más individuos se trasladan a uno o más sitios distintos de residencia habitual con el propósito de recreación, salud, descanso, cultura, placer y esparcimiento, creando con esto beneficios económicos para la región turística, al consumir bienes y servicios;

PRODUCTOS TURÍSTICOS: Oferta de Atractivos y Servicios Turísticos que permiten comercializar la visita por jornadas determinadas, a uno o a varios Destinos o Circuitos Turísticos, comprendidos en una Ruta Turística;

PROMOCIÓN TURÍSTICA: Conjunto de actividades que tiene por objeto difundir las Regiones, Destinos, Atractivos y Servicios Turísticos;

GASTRONOMÍA: Conjunto de platos y usos culinarios propios de un determinado lugar.